



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0026829/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual se eleva propuesta de modificación en la redacción del Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA AERONÁUTICA, Plan 05; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 384-HCD-2006, se aprueba Plan de Estudio de la Carrera INGENIERÍA AERONÁUTICA;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo tratado y aprobado Sobre Tablas en sesión del día de la fecha

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Enmendar la redacción del diseño curricular de quinto año de la Carrera INGENIERÍA AERONÁUTICA, Plan 05 en el ANEXO de la Resolución N° 384-HCD-2006 en cuanto a la Práctica Profesional Supervisada y Proyecto Integrador, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Quinto año:			
CÁLCULO ESTRUCTURAL III	Semestral	72	Presencial
SISTEMAS Y EQUIPOS DEL AVIÓN	Semestral	72	Presencial
ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	Semestral	48	Presencial
MATERIAS SELECTIVAS	Semestral	60	Presencial
CONSTRUCCIÓN DE AVIONES	Semestral	72	Presencial
LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL	Semestral	48	Presencial
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL E HIGIENE	Semestral	48	Presencial
MATERIAS SELECTIVAS	Semestral	96	Presencial
PROYECTO INTEGRADOR	Semestral	96	Presencial
PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	Semestral	204	Presencial



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0026829/2019

Art. 2º).- Rectificar en la Resolución N° 384- HCD-2006, por ser asignatura común según Resolución N° 298-HCD-2004:

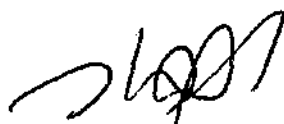
DONDE DICE: ...
"...Método Numérico..."

DEBE DECIR:...
"...MÉTODOS NUMÉRICOS..."

Art. 3º).-Remitir las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 4º).- Solicitar a las autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba elevar estas actuaciones al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación a los fines de gestionar la Rectificación del ANEXO IF-2017-18184603-APN-DNGU#ME de la Resolución del Ministerio de Educación, 3958/2017.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Escuela de Ingeniería Aeronáutica, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba para la prosecución del trámite.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 644-H.C.D.-2019.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139